

VISTOS: La Ley 18.695, el D.F.L.N° 150 de "Prestaciones Familiares" y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan la facultad del Sr. Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la Caja de Compensación de Los Andes, ha emitido autorización de dos cargas familiares a Doña Lucía Belmar Fuentes, administrativo del Liceo "Portal de La Cisterna", y

DECRETO :

1.- RECONOCESE autorización de dos cargas familiares a Doña LUCIA BELMAR FUENTES, cédula de identidad N° 7.937.658-2, por las causantes que se indican:

Nombre:	R.U.N. N°	Fecha Nac.:	Parent.:	Fecha Inicio:	Fecha Término:
Stephanie Vidal Belmar	17.376.625-4	17-08-1990	Hija	01-03-2010	30-09-2010
Michelle Vidal Belmar	18.409.076-7	12-04-1994	Hija	01-12-1996	31-12-2012

2.-ESTABLECESE que esta profesora queda asignada con dos cargas familiares, las que tendrán vigencia hasta el cese legal de las mismas o mientras la funcionaria mantenga vigente su contrato con este Municipio.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr